



BANDA PRESIDENCIAL

Como agregado a la nota “Prueban banda presidencial”, está definido por ley que la banda presidencial del Mandatario saliente se la entregue al presidente del Congreso de la Unión, quien la deberá entregar en las manos al nuevo Presidente para que éste se la coloque así mismo.

El Presidente saliente no debe modificar, improvisar o ayudarle a colocarla a la nueva Titular del Ejecutivo.

Basta leer el Artículo 37 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para conocer esto.

JOSÉ DE JESÚS ZAPATA TORRES / Monterrey, NL